

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 651, de fecha 02.05.18, de la Señorita Dideco (S) al Jefe Depto. de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01351, de fecha 10.05.18. Llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Deserción, de fecha 19.06.18.
6. Decreto Exento N° 01815, de fecha 19.06.18. Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de confeccionar, construir e instalar una mampara en el recinto de Recepción del Público de la Oficina de Vivienda, a fin de que entregue un mayor resguardo de la temperatura ambiente en este espacio que actualmente está abierto, conformando en definitiva un lugar más acogedor tanto para el público como para el personal.
2. El Proyecto se financiará con los recursos provenientes de la Asistencia Técnica SERVIU, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.136.

DECRETO

EXENTO N° 01816

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA PARA OFICINA DE VIVIENDA**" y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales, el Jefe Oficina de Vivienda y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

REJG/FMGR/GAGV/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- Archivo (01)
-----/